



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

Radicación 17616408900120140002500

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, veintiséis de agosto de dos mil veinte. A Despacho estas diligencias para informar que la Subdirectora de procesos agrarios y gestión jurídica, de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, ha solicitado en memorial anterior, la expedición de copias simples del expediente, que se encuentra terminado y archivado.

No ha procedido la inscripción de la sentencia por cuanto se ha iniciado proceso de clarificación de la titularidad del inmueble, por presumirse la naturaleza de baldío.

Informo que el expediente permaneció en la Secretaria del Juzgado con los términos suspendidos, por lo que ingresan nuevamente a Despacho en la fecha, toda vez que de conformidad con las normas expedidas por el gobierno nacional, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y 11556, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial; dispuesta a partir del pasado 16 de marzo al 30 de junio de 2020, fecha en la cual se levantó la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país, que venía rigiendo, excepto los despachos judiciales de Leticia y Puerto Nariño (Amazonas), en los que se mantienen suspendidos éstos, con las excepciones previstas en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 del Acuerdo PCSJA20-11567.

La titular del Juzgado terminó sus labores, por jubilación, el 30 de junio de 2020, ingresando en su reemplazo el nuevo juez Mario Fernando González Escobar, a partir del 1° de julio de 2020.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
SECRETARIO

SUSTANCIACION N° 0145-2020

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

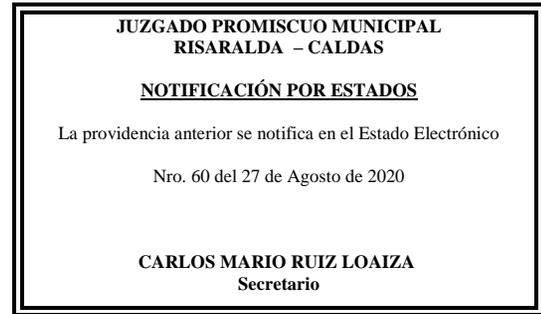
Risaralda, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe del secretario, es procedente acceder a la solicitud planteada por la Agencia Nacional de Tierras (A.N.T.), a través de la subdirectora de procesos agrarios y gestión jurídica de expedir copias simples de la totalidad del proceso ordinario para la declaración de la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio respecto de un inmueble rural promovido por la señora MARGARITA VILLADA DE FRANCO c.c. N° 25076887, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS.

Conforme lo señalado en el art. 114 del C. G. P. se dispone que por secretaria se permita el acceso al expediente digital por parte de la entidad solicitante, por el término de cinco (5) días, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
JUEZ



Firmado Por:

MARIO FERNANDO GONZALEZ ESCOBAR
JUEZ
**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE RISARALDA-
CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c2ded452fa2caabb32227905739c263e8d93ef3d7b539595c08a3500abe49c9

Documento generado en 26/08/2020 08:51:06 p.m.